



Resolución Ministerial N.º 0018-2012-ED

Lima, 13 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de septiembre de 2008, la República del Perú suscribió el Convenio de Donación N.º 527-0423 con los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Sección 2.1 del mencionado Convenio, las Partes se comprometen trabajar conjuntamente focalizando sus esfuerzos en las áreas de Comercio e Inversión, Competitividad del Sector Privado, Medio Ambiente, Educación, Salud, Buen Gobierno, Competencia en Política y Construcción de Consensos, Sociedad Civil y Lucha contra las Drogas;

Que, en el literal A. referido al Donatario del numeral V. respecto a los Roles y Responsabilidades de las Partes del Anexo 1 del Convenio de Donación se establece que la entidad del Donatario con responsabilidad primaria para la implementación de las actividades del Convenio en el Área Programática de Educación es el Ministerio de Educación, siendo la misma entidad la representante del Donatario en esta Área Programática;

Que, de acuerdo a lo señalado en la sección 7.2 del Convenio de Donación, -referido a los Representantes-, los autorizados para cada Área Programática pueden designar representantes adicionales para todo propósito relacionado con el área pertinente a su función, salvo para la firma de enmiendas formales al Convenio;

Que, para efectos de hacer más ágil y eficaz el mecanismo de coordinación e implementación de las líneas de trabajo contempladas, resulta necesario designar a los funcionarios del Ministerio de Educación quienes actuarán como Representante Adicional Titular y Representante Adicional Alterno, para el Área Programática de Educación del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y sus modificatorias; con la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica, y al señor José Luis Gargurevich Valdez, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, como Representante Adicional Titular y Representante Adicional Alterno, respectivamente, del Área Programática de Educación prevista en el Convenio de Donación USAID N.º 527-0423, suscrito por la República del Perú y por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, en representación de los Estados Unidos de América.

Regístrese y comuníquese.



PS
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

